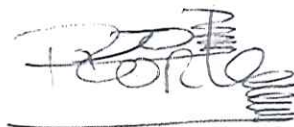


**CONTRATO ADMINISTRATIVO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO  
GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 41-2018-ATJ) PARA LA ADQUISICIÓN  
DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL ÁREA DE GENÉTICA DEL LABORATORIO  
DE SEROLOGÍA Y GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA. -----**

En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), comparecemos por una parte **FANUEL MACBANAI GARCÍA MORALES** de cuarenta y cuatro (44) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos doce sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y uno cero seiscientos ocho (2612 67841 0608), extendido por el Registro Nacional de las Personas; actúo en mi calidad de **DIRECTOR GENERAL** del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, lo cual acredito con: a) Certificación del seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), del Acuerdo de nombramiento número CD guión cero cero uno guión dos mil diecisiete (CD-001-2017), emitido por el Consejo Directivo del INACIF, del dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017); extendida por el Secretario General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; y, b) Certificación del seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en la cual certifica que, en los folios cero cero cero cero noventa (000090); cero cero cero cero noventa y uno (000091); cero cero cero cero noventa y dos (000092); y, cero cero cero cero noventa y tres (000093) del Libro de Actas del Consejo Directivo del INACIF, se encuentra el acta de toma de posesión del cargo de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017), extendida por el Secretario General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; con número de



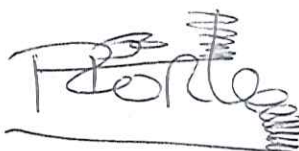


registro de Cuentadancia I uno guión ciento ochenta y seis (11-186); Institución que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como el **INACIF y/o EL CONTRATANTE**; y por otra parte, **RUBÉN DARÍO CORTEZ GARCÍA**, de sesenta y uno (61) años de edad, casado, venezolano, Ingeniero Químico, de este domicilio, me identifico con Pasaporte número ciento treinta y nueve millones doscientos noventa mil novecientos doce (139290912), extendido en la República Bolivariana de Venezuela; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la segunda (2ª) calle veintitrés guión ochenta (23-80) zona quince (15) Vista Hermosa dos (II), Edificio Avante, nivel cinco (5), oficina quinientos uno (501) del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad BOKIM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento, autorizada en esta ciudad el cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018) por el notario Edgar Ruano Linares, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con registro número quinientos veintiocho mil doscientos dos (528202), folio doscientos veintidós (222), del libro seiscientos doce (612) de Auxiliares de Comercio, de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018); con Número de Identificación Tributaria (NIT) siete millones doce mil quinientos sesenta y cinco guión uno (7012565-1); que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como **EL CONTRATISTA**. Las partes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las calidades con que actuamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto, y d) Que por el presente acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL ÁREA DE GENÉTICA DEL LABORATORIO DE SEROLOGÍA Y GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, con base en lo regulado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 42 de su Reglamento y normas jurídicas conexas; Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; documentos de licitación, anexos, notas aclaratorias y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA: ANTECEDENTES.** Con ocasión del Evento de Licitación Pública número INACIF guión LI guión trece guión dos mil dieciocho (INACIF-LI-13-2018), para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL ÁREA DE GENÉTICA DEL LABORATORIO DE SEROLOGÍA Y GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG-, ocho millones setecientos noventa y siete mil trescientos quince (8797315), se formó el expediente respectivo. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Junta de Licitación, mediante acta número ciento cincuenta y cinco guión dos mil dieciocho (155-2018), del seis (6) de noviembre del dos mil dieciocho (2018); y, acta número ciento cincuenta y siete guión dos mil dieciocho (157-2018), del ocho (8) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), adjudicó parcialmente a la entidad **BIOKIM, SOCIEDAD ANÓNIMA** la negociación ya relacionada, por el valor total que se indica en la cláusula tercera de este contrato. Por su parte, el Consejo Directivo del INACIF, en sesión celebrada el veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), resolvió aprobar lo actuado por la Junta de Licitación bajo estricta responsabilidad de la misma, según consta en la certificación del veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), emitida por el Secretario General del INACIF, la cual ambos tenemos a la vista. -----





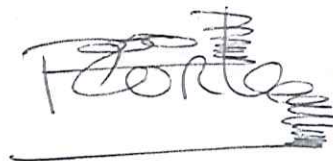
**SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA.** Yo, **EL CONTRATISTA**, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la Ley referida, y conozco las implicaciones legales que conlleva si lo declarado no fuere cierto. -----

**TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO.** El objeto de este contrato es la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL ÁREA DE GENÉTICA DEL LABORATORIO DE SEROLOGÍA Y GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en la cláusula cuarta de este contrato, por un valor total de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.8,234,824.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que los reactivos e insumos cumplan con las condiciones legales y de operatividad. -----

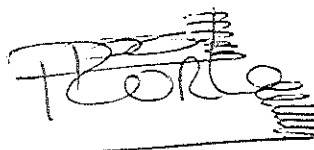
**CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a entregar los reactivos e insumos, objeto del presente Contrato Administrativo, de conformidad con las especificaciones técnicas extraídas literalmente del acta de adjudicación número ciento cincuenta y cinco guión dos mil dieciocho (155-2018), del seis (6) de noviembre del dos mil dieciocho (2018); y, acta número ciento cincuenta y siete guión dos mil dieciocho (157-2018), del ocho (8) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), que se detallan a continuación: -----



No. Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	BIOKIM, S.A.	
				Precio Unitario (Q.)	Precio Total (Q.)
1	Ditiotreitól (DTT), debe ser apto para biología molecular, CAS 3483-12-3. Almacenar según recomendaciones del fabricante. Marca Invitrogen, Código D1532	1 gramo	20	Q.772.00	Q.15,440.00
4	Solución de EDTA al 0.5M, pH 8.0. CAS 150-38-9. Marca Invitrogen, Código AM9261	500 mL	20	Q.848.00	Q.16,960.00
5	Fenol:Cloroformo:Alcoholisoamílico para uso en Biología Molecular. CAS 136112-00-0. La boquilla del frasco debe ser tapa rosca. Marca Invitrogen Código 15593049	400 mL	10	Q.3,400.00	Q.34,000.00
18	Kit de Cuantificación humana para uso en 7500 PCR- Real Time. Debe contar con 4 sondas de análisis: dos sondas distintas para ADN humano, una sonda exclusiva para ADN masculino y una sonda para ADN diseñado para la medición de inhibidores e interferentes de la PCR. Debe ser capaz de diferenciar ADN humano y ADN humano degradado. Capacidad de concentraciones de 0.005 ng/uL a >50 ng/uL. Quantifiler™ Trio DNA Quantification Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4482910	Kit de 400 reacciones	60	Q.15,888.00	Q.953,280.00
19	Kit fluorescente de mini STR, para amplificación por PCR. Apto para incrementar la habilidad de obtener resultados de ADN en muestras mínimas o muy comprometidas, facilitando la interpretación de casos que han sido sometidos a otros procedimientos sin obtenerse resultados completos. Amplifica en una reacción de PCR 8 loci (CSF1P0, D7S820, D13S317, D16S539, D18S51, D21S11, D2S1338 y FGA ) y el marcador amelogenina. Debe incluir la escalera alélica y el estándar de peso molecular, necesarios para la tipificación del producto amplificado por el kit, suficiente para la cantidad de reacciones ofertadas. Minifiler™ PCR Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4373872. Incluye escalera alélica y por separado estándar de peso molecular GeneScan™ 600 LIZ™ dye Size Standard v2.0 Marca Applied Biosystems Código 4408399	Kit de 100 reacciones	1	Q.47,968.00	Q.47,968.00
20	Kit de amplificación fluorescente de STR para identificación humana amplifica una reacción de PCR de 23 loci del cromosoma Y (DYS576, DYS389I, DYS389II, DYS448, DYS19, DYS391, DYS481, DYS549, DYS533, DYS438, DYS437, DYS570, DYS635, DYS390, DYS439, DYS392, DYS643, DYS393, DYS458, DYS385a, DYS385b, DYS456 y YGATA-H4). Debe incluir la escalera alélica y el estándar de peso molecular, necesarios para la tipificación del producto amplificado por el kit, suficiente para la cantidad de reacciones ofertadas. Yfiler™ plus PCR Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4484678 Incluye escalera alélica y por separado estándar de peso molecular GeneScan™ 600 LIZ™ dye Size Standard v2.0 Marca Applied Biosystems Código 4408399	Kit de 200 reacciones	4	Q.60,416.00	Q.241,664.00
24	Kit fluorescente para PCR por medio de la técnica de STR y mini STR para identificación humana en genética forense que amplifica en una reacción de PCR 21 loci (CSF1P0, D1S1656, D2S441, D2S1338, D3S1358, D5S818, D7S820, D8S1179, D10S1248, D12S391, D13S317, D16S539, D18S51, D19S433, D21S11, D22S1045, FGA, SE33, TH01, TPOX, vWA) y el marcador amelogenina. Debe contar con solución amortiguadora de reacción especializada para una muestra con inhibidores. Debe estar validado para Genética forense. Debe incluir la escalera alélica y el estándar de peso molecular, necesarios para la tipificación del producto amplificado por el kit, suficiente para la cantidad de reacciones ofertadas. Globalfiler™ PCR Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4482815. Incluye escalera alélica y por separado estándar de peso molecular GeneScan™ 600 LIZ™ dye Size Standard v2.0 Marca Applied Biosystems Código 4408399	Kit 1000 reacciones	20	Q.178,468.00	Q.3,569,360.00
25	Kit fluorescente para PCR por medio de la técnica de STR y mini STR para identificación humana en genética forense que amplifica en una reacción de PCR 21 loci (CSF1P0, D1S1656, D2S441, D2S1338,	Kit 1000 reacciones	15	Q.138,036.80	Q.2,070,552.00

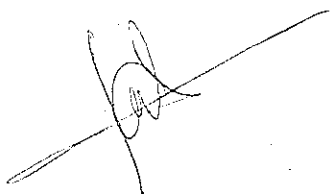
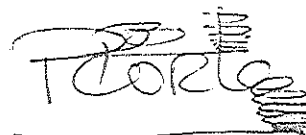



	D3S1358, D5S818, D7S820, D8S1179, D10S1248, D12S391, D13S317, D16S539, D18S51, D19S433, D21S11, D22S1045, FGA, SE33, TH01, TPOX, vWA) y el marcador amelogenina. Debe ser capaz de realizar la PCR directa de un disco de 1.2 mm de papel filtro, FTA u otros soportes. Debe contar con reactivo para la amplificación de disco. Debe estar validado para Genética forense. Debe incluir la escalera alélica y el estándar de peso molecular, necesarios para la tipificación del producto amplificado por el kit, suficiente para la cantidad de reacciones ofertadas. Globalfiler™ Express PCR y Prep-n-go™ buffer Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4479648 y Código 4408399				
26	Kit de amplificación fluorescente de STR para identificación humana amplifica en una reacción PCR 16 loci (FGA, TH01, vWA, D3S1358, D8S1179, D18S51, D21S11, D12S391, D1S1656, D2S441, D10S1248, D22S1045, D16S539, D2S1338, D19S433 y SE33), el marcador amelogenina y dos marcadores como controles referenciales. Apto para genética forense. Debe incluir la escalera alélica y el estándar de peso molecular, necesarios para la tipificación del producto amplificado por el kit, suficiente para la cantidad de reacciones ofertadas. NGM Detect™ PCR Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4479648 y Código 4408399 Incluye escalera alélica y por separado estándar de peso molecular GeneScan™ 600 LIZ™ dye Size Standard v2.0 Marca Applied Biosystems Código 4408399.	Kit de 200 reacciones	5	Q.38,744.00	Q.193,720.00
28	Formamida, altamente desionizada, usada para inyección electrocinética en sistemas de electroforesis capilar. Deberá ser apta para ser utilizada en los analizadores genéticos marca Life Technologies modelo 3500xl. HI-DI™ Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4311320	25 mL o su equivalente	20	Q.454.00	Q.9,080.00
29	Kit de calibración de PCR en tiempo real. Contiene nueve platos, uno de ellos de ruido de fondo, siete de calibración y uno de la región de interés. Los siete platos de calibración consideran los siguientes tintes: FAM, JOE, NED, ROX, SYBR Green I, TAMRA y VIC. Utilizado para el termociclador en tiempo real marca Applied Biosystems modelo 7500 PCR-Real Time. 7500 real time PCR Systems Spectral Calibration Kit I Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4349180	Unidad	2	Q.11,208.00	Q.22,416.00
30	Kit de calibración para PCR en tiempo real que incluye tres calibraciones espectrales y fluorescentes que cubren los siguiente tintes: CY3, CY5 y Texas Red. Utilizado para el termociclador en tiempo real marca Applied Biosystems modelo 7500 PCR-Real Time. 7500 real time PCR Systems Spectral Calibration Kit II Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4351151	Unidad	2	Q.5,112.00	Q.10,224.00
31	Kit para verificación; detecta y cuantifica las copias genómicas de Rnase P. Utilizado para el termociclador en tiempo real marca Applied Biosystems modelo 7500 PCR- Real Time. 7300 & 7500 real time PCR Systems TaqMan®RNase P 96-Well Instrument Verification Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4350584	Unidad	8	Q.7,432.00	Q.59,456.00
32	Calibrador de 5 colores para equipo marca Life Technologies modelo 3500xl. Utilizado para identificación humana, para procedimiento de calibración espectral para análisis con 6-FAM, VIC, NED, PET y LIZ. Apto para ser utilizado para la lectura de PCR multiplex por método de STR de la marca ThermoScientific. DS-33 Matrix Standard Kit (Dye Set G5) Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4345833.	Unidad	3	Q.1,816.00	Q.5,448.00
36	Calibrador para equipo 7500 PCR-Real Time, que trabaja con kits de cuantificación y calificación de ADN para identificación humana utilizando 4 fluorescencia. Este kit debe contar con los calibradores para tinte ABY con lectura en el espectro de 575-576nm, tinte JUN con lectura en el espectro a 614-615nm y con el tinte Mustang Purple en el espectro 653-652nm; o los necesarios para el kit de cuantificación de 4 sondas ofertado en este mismo evento. Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo	Paquete de 3 calibradores	2	Q.3,472.00	Q.6,944.00



	Fisher Scientific) Código interno ABMPJN. Incluye 3 placas de calibración individuales para ABY (4461591), JUN (4461593) y Mustang Purple (4461599)				
37	Calibrador de 6 colores para equipo marca Life Technologies modelo 3500xl. Utilizado para identificación humana, para procedimiento de calibración espectral para análisis con 6-FAM, VIC, NED, SID, TAZ y LIZ. Apto para ser utilizado para la lectura de PCR multiplex por método de STR de la marca ThermoScientific. DS-36 Matriz Standard (Dye Set J6) Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4425042	Unidad	3	Q.1,544.00	Q.4,632.00
40	Solución amortiguadora para ánodo. Apto para ser utilizado en analizadores genéticos marca Applied Biosystems modelos 3500xl. Anode Buffer Container (ABC) 3500 series Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4393927	Unidad	30	Q.1,344.00	Q.40,320.00
41	Solución amortiguadora para cátodo. Apto para ser utilizado en analizadores genéticos marca Applied Biosystems modelos 3500xl. Cathode Buffer Container (CBC) 350 series Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4408256	Unidad	30	Q.1,784.00	Q.53,520.00
42	Polímero de desempeño optimizado para la separación de fragmentos de ADN, polímero de baja separación, utilizado para la creación de perfiles genéticos obtenidos a través de la metodología de PCR multiplex con STR. Apto para ser utilizado en analizadores genéticos marca Applied Biosystems modelos 3500xl. Debe contar con registro por radiofrecuencia o similar. POP-4™ Polymer for 3500/3500xL Genetic Analyzers Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4393710	960 reacciones	105	Q.5,872.00	Q.616,560.00
43	Reactivo acondicionador compatible por el equipo Analizador Genético marca Applied Biosystems modelo 3500xl. Debe ser capaz de realizar lavados internos. Debe contar con registro por radiofrecuencia o similar que sea compatible con el equipo. Conditioning Reagent, 3500 Series Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4393718	Unidad	8	Q.344.00	Q.2,752.00
44	Arreglo de 24 capilares para electroforesis capilar. Compatible con el Analizador Genético marca Applied Biosystems modelo 3500xl. El capilar debe ser apto para uso en identificación humana, Genética forense. Los capilares deben tener un largo de 36 centímetros. Debe contar con registro por radiofrecuencia o similar que sea compatible con el equipo. 3500xL Genetix Analyzer 24- Capillary Array Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4404687	Unidad	9	Q.20,848.00	Q.187,632.00
53	Platos de reacción ópticos de 96 pozos. Aptos para utilizarse en termocicladores en tiempo real modelo 7500 PCR- Real Time, termocicladores modelo 9700 marca Applied Biosystems, modelo Veriti marca Life Technologies y analizador genético modelo 3500xL marca Life Technologies. Aptas para Genética forense. MicroAmp™ Optical 96-Well Reaction Plate. Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4316813	Paquete de 500 unidades	2	Q.33,848.00	Q.67,696.00
54	Film óptico para placas, con capacidad para trabajar con termociclador en tiempo real marca Applied Biosystems modelo 7500 PCR-Real Time. MicroAMP™ Optical Adhesive Film. Marca Applied Biosystems (Parte de Thermo Fisher Scientific) Código 4311971	Paquete de 100 unidades	2	Q.2,600.00	Q.5,200.00
	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>	-	-	-	<b>Q.8,234,824.00</b>

La entidad **BIOKIM, SOCIEDAD ANONIMA** se compromete a entregar los reactivos e insumos adjudicados de acuerdo a lo siguiente: **A)** Aptos para ser usados con los equipos con que cuenta el Área de Genética del Laboratorio de Serología y Genética de los Laboratorios de Criminalística del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. **B)** Los reactivos e insumos deberán entregarse acompañados de su certificado de análisis y hojas de seguridad según número de lote o





manufactura, en los casos que aplique. **C)** Tener un plazo de vencimiento, contado a partir del momento de entrega en la sede de INACIF, no menor de cuatro meses, plazo que debe ser respaldado por la casa fabricante o el proveedor y consignado en el empaque o en certificado anexo, en los casos que aplique. **D)** Deberá proveer los reactivos e insumos en sus envases o empaques originales, debidamente cerrados, sin trasvases o roturas que pongan en riesgo su integridad e identidad. **E)** Deberá hacer entrega parcial de los productos a requerimiento del INACIF, con seis semanas calendario de anticipación, hasta completar el total de los productos, la calendarización se establecerá en base a los consumos que se lleven a cabo en el laboratorio. **F)** Cuando no pueda realizar la entrega total de los productos solicitados, podrá realizar una entrega parcial siempre y cuando el INACIF determine que la entrega parcial de los productos sean de utilidad inmediata para la institución. **G)** Cuando la fecha de vencimiento de los reactivos no cumpla con lo requerido, podrán ser recibidos por parte de INACIF, siempre y cuando se comprometa al cambio de los mismos, cuando estos aún no hayan sido utilizados por parte de INACIF al llegar la fecha de vencimiento. **H)** Garantiza la reposición de los ítems que presenten defectos de manufactura y/o en aquellos en donde no se obtenga la respuesta esperada antes de la fecha de vencimiento, sin ningún costo adicional para el INACIF. **I)** En cada entrega deberá incluir en listado anexo la forma adecuada de conservación de cada ítem (cuando aplique), especificando si requiere ser almacenado en ambiente seco, en refrigeración o en congelación y los rangos de temperatura. --

**QUINTA: DEL PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a realizar entregas parciales de los reactivos e insumos, objeto del presente Contrato Administrativo, en las instalaciones del **INACIF**, en el lugar que éste le indique, en un plazo de seis (6) semanas calendario contadas a partir del día siguiente de la notificación de cada solicitud que realizará el **INACIF** a **EL CONTRATISTA**, hasta completar el total de los reactivos e insumos, la recepción de los mismos se efectuará a través de la Comisión Receptora designada por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF. -----

**SEXTA: DE LA FORMA DE PAGO.** Yo, **EL CONTRATANTE**, manifiesto que pagaré a **EL CONTRATISTA**, el monto acordado en la cláusula tercera del presente Contrato Administrativo, conforme al artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a los procedimientos internos del INACIF, contra entrega de la factura que



corresponda y la Fianza de Calidad y/o Funcionamiento, así como su respectiva Certificación de Autenticidad, la cual deberá ser entregada al momento de la recepción de los reactivos e insumos a entera satisfacción. Los pagos se harán con cargo a las partidas presupuestarias siguientes: -----

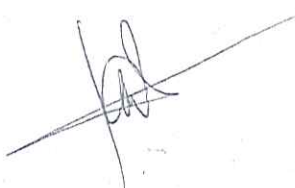
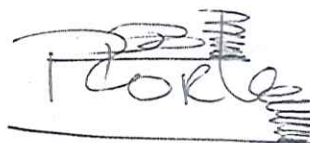
PARTIDA PRESUPUESTARIA											MONTO Q.	
2019	11200046	000	00	11	00	000	001	000	261	0101	11	Q. 8,161,928.00
2019	11200046	000	00	11	00	000	001	000	295	0101	11	Q. 72,896.00

vigentes para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019) o las que designe la Unidad Financiera del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala para el efecto. ---

**SÉPTIMA: PRÓRROGA CONTRACTUAL.** El plazo contractual, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no sea imputable a **EL CONTRATISTA**, debidamente acreditada, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 43 de su Reglamento; y que la misma se otorgue con la autorización expresa del **INACIF**, previa documentación de soporte, circunstancia que será evaluada por la Institución. ---

**OCTAVA: RETRASO EN LA ENTREGA.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que en caso de retrasarme en las entregas acordadas en el presente contrato administrativo, por causas imputables a mi representada, EL INACIF me sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cada vez que incurra en dicho supuesto. -----

**NOVENA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a pagar al **INACIF**, la multa estipulada en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado si contraviniera total o



parcialmente, el objeto del presente contrato administrativo, variando la calidad o cantidad en cada entrega. -----

**DÉCIMA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada otorgará a favor y a entera satisfacción del **INACIF**, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato Administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que el **INACIF** extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente los reactivos e insumos objeto del presente contrato. La Fianza, juntamente con la Certificación de Autenticidad, deberán ser entregadas al **INACIF** por **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato Administrativo, previo a su aprobación. **El INACIF** podrá hacer efectiva la fianza acompañando el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la Institución. -----

**DÉCIMA PRIMERA: FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada otorgará, por cada entrega, a favor y a entera satisfacción del **INACIF**, una Fianza de calidad y/o Funcionamiento por el quince por ciento (15%) del monto del contrato, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. La fianza deberá ser entregada al **INACIF** por **EL CONTRATISTA** como requisito previo para la recepción de los reactivos e insumos, objeto del presente Contrato Administrativo, y tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción. -----



**DÉCIMA SEGUNDA: PAGO DE IMPUESTOS.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este Contrato Administrativo. -----

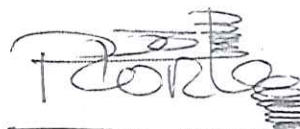
**DÉCIMA TERCERA: PROHIBICIONES.** Yo, **EL CONTRATISTA**, declaro que tengo prohibido ceder, vender, traspasar a terceros, o disponer en cualquier otra forma del presente Contrato Administrativo, o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos. -----

**DÉCIMA CUARTA: DE LA MODIFICACIÓN.** Yo, **EL CONTRATANTE**, me reservo el derecho de efectuar cambios y/o modificaciones al presente contrato administrativo, siempre que sea en beneficio y se vele por los intereses del **INACIF**, previa notificación por escrito a **EL CONTRATISTA** y de común acuerdo con el mismo, debiendo suscribir para el efecto el instrumento ampliatorio y/o modificadorio, previo consenso de las nuevas condiciones de la contratación. -----

**DÉCIMA QUINTA: DE LA TERMINACIÓN.** Yo, **EL CONTRATANTE**, sin responsabilidad de mi parte, podré dar por terminado el presente contrato por incumplimiento total o parcial de éste o por mutuo acuerdo entre las partes. El **INACIF** dará aviso por escrito a **EL CONTRATISTA** y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho del **INACIF** a hacer efectiva la fianza de cumplimiento presentada por **EL CONTRATISTA**. -----

**DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.** Yo, **EL CONTRATANTE**, podré terminar el contrato por caso fortuito o causas de fuerza mayor que a juicio del **INACIF** justifique dicha medida. -----

**DÉCIMA SÉPTIMA: INTERPRETACIÓN.** Para la interpretación del presente Contrato Administrativo se estará conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras,





a su contexto y su tenor literal, así también se tendrá como parte integral del mismo, las Bases de Licitación, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales y la oferta efectuada oportunamente por **EL CONTRATISTA**; y, en caso de alguna controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados de la ejecución del presente contrato, acordamos agotar la vía administrativa y conciliatoria. -----

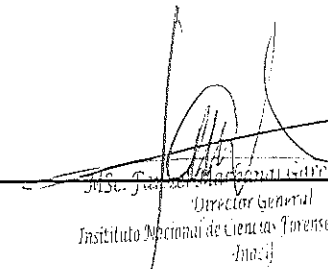
**DÉCIMA OCTAVA: DELITOS.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de perjurio y las establecidas para los delitos de cohecho conforme al Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, así como otros que corresponda. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del INACIF para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Registro de Proveedores del Sistema -GUATECOMPRAS-. -----

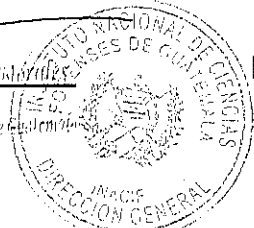
**DÉCIMA NOVENA: DE LA APROBACIÓN.** Los otorgantes expresamente manifestamos, que para que este Contrato Administrativo surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior del **INACIF**. -----

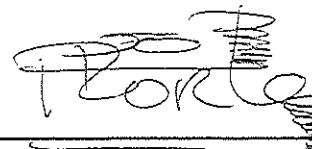
**VEGÉSIMA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES.** Los otorgantes, en las calidades con que actuamos, manifestamos que aceptamos el presente Contrato Administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este Contrato Administrativo, asimismo acordamos que la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) respectiva se anexará cuando se aperture el presupuesto en el mes de enero del dos mil diecinueve (2019), en virtud que la entrega y pago del



producto será efectiva a partir del año dos mil diecinueve (2019) y por ello no es posible contar con la misma en este momento, tal como lo sugirió la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas en el oficio número DCE guión DAT guión doscientos ocho guión dos mil catorce (DCE-DAT-208-2014), del quince (15) de octubre de dos mil catorce (2014), y el Jefe de la Sección de Presupuesto y el Jefe de la Unidad Financiera -ambos del INACIF- en Oficio número UF guión PRE guión cuatrocientos diecisiete guión dos mil dieciocho (UF-PRE-417-2018) del veintiocho (28) noviembre de dos mil dieciocho (2018); que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en siete (7) hojas de papel bond tamaño oficio membretado del INACIF, impresas de ambos lados y ésta última solo en el anverso.

F.   
MSc. Juan Antonio García Méndez  
Director General  
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala  
Inacif



F.   
EQUIPOS, INSUMOS Y SERVICIOS  
biokim  
PARA SU LABORATORIO

